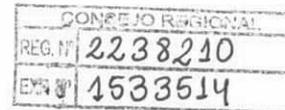
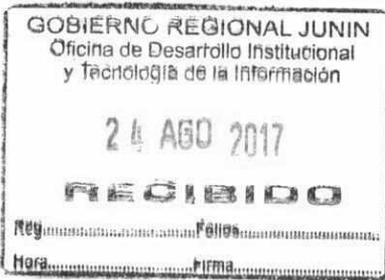




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 297 -2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°289-2017-GRJ/CR y el pedido verbal del Consejero de la provincia de Junín - Jaime Raúl Salazar Luna, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el pedido verbal del Consejero de la provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, solicita adicionar a los informes que se le requirieron al Director Regional de Agricultura Junín la rendición de cuenta, adjuntando con comprobantes de pago, sustentado con boletas, facturas, ordenes de servicio, órdenes de compra, pecosas, e informe acerca del proceso de selección, informe técnico o la resolución de aprobación de los perfiles y expedientes de canales de irrigación de la provincia de Tarma del Acuerdo que se le otorgó los seiscientos mil soles y de la misma manera informe respecto al viaje realizado a la ciudad de Ayacucho, las actividades y con cuanto personal viajó;

Que en mérito al Oficio N°059-2017-GRJ-DRA/DR remitido por el Director Regional de Agricultura – Ing. M.Sc. Paulo Vásquez Garay Torres sobre justificación de inasistencia al requerimiento del Consejo Regional mediante Acuerdo Regional N° 289-2017-GRJ/CR para que informe sobre: la convocatoria, proceso y adjudicación de la compra de 04 camionetas en la Dirección Regional de agricultura, debidamente documentado, también informe sobre la situación actual, uso y mantenimiento de las camionetas en las agencias agrarias de la Región Junín, así como del apoyo realizado por la Dirección a las diversas ferias calendarizadas por el Ministerio de Agricultura en temas, agrícolas, agropecuarias realizadas hasta la fecha en cada provincia e informe sobre el accidente suscitado a los cuatro ingenieros trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura y de la camioneta propiedad de la dirección, específicamente la documentación sustentatoria de la comisión de servicios de los 4 ingenieros que viajaron a la provincia de Tarma, así como el estado situacional de la denuncia, etc;

Que, luego del debate realizado por el Pleno del Consejo y teniendo de conocimiento que el Director Regional de Agricultura – Ing. M.Sc. Paulo Vásquez Garay Torres, se encuentra en viaje de Comisión de Servicio se acuerda trasladar dicho Acuerdo para la siguiente sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2017, ampliando el requerimiento de informes, esgrimidos líneas arriba;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRES
CONSEJERA DE AGRICULTURA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR, el Acuerdo Regional N°289-2017-GRJ/CR sobre requerir la presencia del Director Regional de Agricultura – Ing. M.Sc. Paulo Vásquez Garay Torres para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año con la finalidad que informe sobre la convocatoria, proceso y adjudicación de la compra de 04 camionetas en la Dirección Regional de agricultura, debidamente documentado, también informe sobre la situación actual, uso y mantenimiento de las camionetas en las agencias agrarias de la Región Junín, debidamente documentado, así como del apoyo realizado por la Dirección a las diversas ferias calendarizadas por el Ministerio de Agricultura en temas: agrícolas, agropecuarias realizadas hasta la fecha en cada provincia e informe sobre el accidente suscitado a los cuatro ingenieros trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura y de la camioneta propiedad de la dirección, específicamente la documentación sustentatoria de la comisión de servicios de los 4 ingenieros que viajaron a la provincia de Tarma, así como el estado situacional de la denuncia, etc, adicionalmente informe sobre la rendición de cuenta, adjuntando con comprobantes de pago, sustentado con boletas, facturas, ordenes de servicio, órdenes de compra, pecosas e informe acerca del proceso de selección, informe técnico o la resolución de aprobación de los perfiles y expedientes de canales de irrigación de la provincia de Tarma del Acuerdo que se le otorgó los seiscientos mil soles y sobre el viaje realizado a la ciudad de Ayacucho (Mancomunidad de los Andes), las actividades realizadas y con cuanto personal viajó.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia T. E.
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia T. E.
Abog. Ena Milagros Escobedo Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL